

185420

CSN/AIN/02/IRA/2829/09



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 19055

Fecha: 06-10-2009 13:38

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D/D^a [REDACTED] Inspector/a del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día veintidós de septiembre de dos mil nueve, en **RIBAWOOD, S.A.**, sito en la [REDACTED] en [REDACTED], Zaragoza.

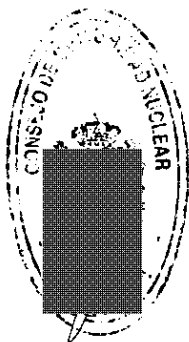
Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una instalación radiactiva, destinada a la medida gramaje de papel con fines de control de procesos, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en fecha 4 de octubre de 2006, y con sede ubicada en el lugar citado.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

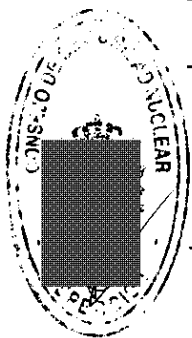
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación radiactiva dispone de un equipo fijo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 de 14,8 GBq de actividad a fecha octubre 2001 y n/s KD 277. _____
- La zona de influencia del equipo se encontraba señalizada como Zona Vigilada con riesgo de irradiación. _____



- Disponen de sistema de ventilación en la parte superior de la nave donde se encuentra el equipo. _____
- Disponen de un recinto para el almacenamiento temporal del cabezal del equipo _____
- El día de la Inspección el equipo se encontraba sin alimentación eléctrica. _____
- Las tasas de dosis medidas con el equipo parado y el obturador cerrado fue de 5,2 μ Sv/h en contacto con la fuente y fondo a medio metro de distancia de la fuente. _____
- Sobre el equipo y en lugar visible figuran los datos de la fuente radiactiva, número de serie, isótopo y actividad. _____
- Disponen de una licencia de Supervisor en vigor. _____
- Disponen de un dosímetro personal y un dosímetro de área. Estaban disponibles sus lecturas dosimétricas, procesadas por el _____ S.L., con último registro mayo de 2009, con valores de fondo para el dosímetro personal. _____
- Disponen de un Diario de Operación, ref. 186.06.06, donde se encuentra anotado las medidas mensuales de los niveles de radiación y semestralmente las comprobaciones de seguridad desde el punto de vista de la protección radiológica. _____
- Disponen de un equipo de medida de radiación de la firma _____ 16567 adquirido en diciembre de 2006. _____
- Disponen de acuerdo escrito para la devolución de las fuentes radiactivas fuera de uso. _____
- Disponen de un programa de calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de la radiación. La calibración se realizará cada cuatro años y la verificación semestral por ellos mismos. _____
- No se han enviado al CSN los informes anuales de la instalación radiactiva correspondientes a los años 2007 y 2008. _____

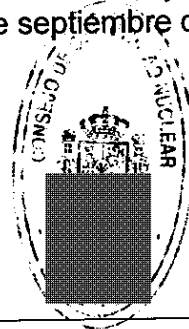
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del



CSN/AIN/02/IRA/2829/09

Hoja 3 de 3

Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de septiembre de dos mil nueve.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "RIBAWOOD S.A." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.